

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-031-2024.** Acta número cero treinta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el ocho de julio del dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con cuarenta minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva (en su doble condición como Vicepresidente y Director Ejecutivo a.i.) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Ausentes con justificación: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten de manera virtual: Efraím Zeledón Leiva; Pablo Zeledón Quesada; Federico Baltodano Aragón; Silvia Díaz Solano; Leandra Quesada Alpízar y Roy Delgado Alpízar. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Buenas tardes al ser las 6:40 de la tarde, damos inicio a la Sesión Ordinaria 31-2024 de fecha 08 de julio 2024, con la asistencia de todos los miembros de este Consejo, a excepción del señor ministro don Mauricio Batalla. Iniciamos favor indicar de dónde se encuentran, yo me encuentro aquí en la en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad en Sabanilla. Doña Silvia. -----

**Directora Silvia Díaz Solano:** Gracias, yo me encuentro en mi casa de habitación en Guayabos de Curridabat. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias. Doña Leandra. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Leandra Quesada, en mi oficina en Guápiles de Pococí Limón. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias. Don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Federico Baltodano Aragón, desde mi oficina en Pavas. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias. Don Pablo. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Pablo Zeledón Quesada, desde mi casa de habitación, en Moravia. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias. Y don Roy. -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** Roy Delgado Alpizar, desde mi oficina en la Ciudad de Alajuela. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias a todos. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

### **ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 31-2024.** ----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Iniciamos. Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 31-2024. ¿Alguna observación? Si no, votamos el orden del día sin modificaciones. Votamos y en firme. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 31-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

### **ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 29-2024 de fecha 01 de julio del 2024.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Lectura, comentario y aprobación del Acta 29 de fecha 01 de julio del 2024 ¿Observaciones o abstenciones? Y si no, están de acuerdo en aprobar el Acta 29 del 2024 votamos, en firme. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 29-2024 de fecha 01 de julio del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

### **ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 30-2024 de fecha 04 de julio del 2024.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 2.2. Lectura comentario y aprobación del Acta 30-2024 de fecha 04 de julio del 2024. ¿Observaciones o abstenciones? Don Roy levantó la mano. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Si, yo me tengo que abstener porque no pude conectarme a dicha Sesión. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Y doña Leandra. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** De igual forma tengo que abstenerme estuve ausente en la Sesión. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Perfecto. Los que quedamos estamos de acuerdo en aprobar el Acta 30-2024. Votamos en firme. -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba sin observaciones el Acta 30-2024 de fecha 04 de julio del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS).** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 3. Asuntos de los señores directores o directoras. ¿Tenemos algún asunto? Continuamos. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4.1. Plan Operativo Institucional (POI) del Conavi, para el período presupuestario 2025.** Oficio DIE-10-2024-0557 de fecha 04 de julio 2024, recibido el 05 de julio 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 4. Asunto de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1, Plan Operativo Institucional (POI) del Conavi, para el período presupuestario 2025. Oficio DIE-10-2024-0557 de fecha 04 de julio 2024. ¿Consultas o comentarios? Don Roy. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Si desconociendo que el POI en el tanto que refleja la Planificación Institucional, así como las prioridades de la Administración de turno y que se nos ha hecho una presentación preliminar de dicho POI con un conglomerado de proyectos, yo quisiera antes de poder votar positiva o

negativamente este plan, que nos presenten una clasificación de los proyectos incluidos en este POI para poder y tomar decisiones y determinar cuáles son las estrategias a cubrir y las metas a plantear durante este período presupuestario del 2025. Asimismo, quisiera que se nos aclare desde el punto de vista Legal, algunos de los proyectos que aparecen en dicho POI que no cuentan con contenido presupuestario en el sistema Delphos, haciendo la aclaración que dichos proyectos, si bien sí cuentan con presupuesto asignado, es en el sistema Delphos en el que no cuentan con contenido. Entonces yo sugeriría que el departamento Legal de Conavi nos hiciera la aclaración si estos proyectos pueden ser votados. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** ¿Algún otro comentario? -----

**Directora Leandra Quesada Alpizar:** Si, también solicitamos agregar la lista de priorización de esos proyectos en función de las necesidades del país y antecedentes que tengamos, ya sea porque hay obras con presupuestos ya aprobados para, por ejemplo, diseño o estudios preliminares o anteproyecto, entonces, para poder dar seguimiento y estar claro de que las obras son la prioridad en el país, partiendo de que sabemos que el presupuesto asignado no siempre es suficiente para ejecutar todo lo que necesitamos a nivel nacional. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Perfecto, Doña Silvia. -----

**Directora Silvia Díaz Solano:** Si, así mismo quería sumar a lo que dicen mis compañeros que se nos aclare de los 19 proyectos que no cumplen con los requisitos y que cuentan con presupuesto, ¿Qué plazo tienen ellos para cumplir con los requisitos y si no cumplen, ¿qué sucede con ese presupuesto? O sea, adónde queda asignado ese presupuesto con el cual ellos contaban. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Entonces, en ocasión de la presentación que acabamos de tener por parte de la Dirección de Planificación Institucional sobre la aprobación del POI, esa estaría sujeta a la remisión de la información complementaria, entonces les propondría un acuerdo que sería en este caso que la Dirección Ejecutiva presente un nuevo informe, en este caso, aclarando desde la

desde la parte Legal, qué procede con los proyectos que están en el POI, pero sin contenido presupuestario. De igual manera aclarar o adjuntar la lista de priorización y además de los 19 proyectos que no cumplen (según lo que nos expusieron ahora), en qué plazo se estaría dando ese cumplimiento y si no se logra, qué sucedería con los presupuestos que están asignados a esos proyectos. Sería solicitar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Dirección de Planificación Institucional las respuestas a estos puntos. Esto yo pienso que en un plazo de una semana sería más que suficiente para saldar esto y poder salir adelante con el POI y no atrasarnos con este tema que es importante. ¿Si les parece ese acuerdo? votaríamos. En firme.

**ACUERDO 4.** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Dirección de Planificación Institucional y se presente a este Consejo de Administración un informe aclarando desde la parte legal, que procede con los proyectos que están en el POI, pero sin contenido presupuestario, adjuntar la lista de priorización y además de los 19 proyectos que no cumplen en qué plazo se estaría dando ese cumplimiento y si no se logra, que sucedería con los presupuestos que están asignados a esos proyectos, lo anterior en un plazo de una semana. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.2. Conformación de Comité Ejecutivo para la licitación o concurso. Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI).** Oficio DIE-10-2024-0563 de fecha 05 de julio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Siguiendo es el 4.2. Conformación del Comité Ejecutivo para la licitación o concurso del programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI). Oficio DIE-10-2024-0563 de fecha 05 de julio 2024. ¿Alguna consulta sobre este tema? Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviada por Dirección Ejecutiva, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 5.** 1. De conformidad con el oficio No. GCTR-10-2024-1738 suscrito por el Gerente Pablo Camacho Salazar de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, se aprueba la conformación del Comité Ejecutivo constituido por los siguientes funcionarios: -----

NO.	Dependencia	Representante
1	Irán Barquero Mena	Proveeduría Institucional*
2	Jason Pérez Anchia	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
3	Carlos Vega Segura	Gerencia de Asuntos Jurídicos

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

**ARTÍCULO 5.1. Modificación unilateral al contrato de la Licitación Mayor No. 2023LY-000004-0006000001: "Servicio de Alquiler de Equipo de Cómputo Según Demanda".** Oficio GAJ-08-2024-0596 de fecha 27 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Modificación unilateral al contrato de la Licitación Mayor No. 2023LY-000004-0006000001: "Servicio de Alquiler de Equipo de Cómputo Según Demanda". Oficio GAJ-08-2024-0596 de fecha 27 de junio del 2024. ¿Consultas o comentarios? Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Votamos en firme. -----

**ACUERDO 6. 1.** Se aprueba la modificación contractual que se establece en los oficios Nos. TIF-06-2024-0041 (1464) y TIF-06-2024-0051 (1464) del Contrato de la Licitación Mayor No. 2023LY-000004-0006000001: "Servicio de Alquiler de Equipo de Cómputo Según Demanda", para realizar una adición de una nueva línea a las

dos ya existentes aumentando el monto del contrato, incluyendo el impuesto de valor agregado IVA, en ¢5.903,7 (cinco mil novecientos tres colones con siete céntimos) que representa el 19,1% sobre el monto original adjudicado en el contrato para la línea 2, siendo que el monto del contrato pasa de ¢30.765,25 a ¢36.668,95.

2. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda mediante el Sistema Digital Unificado. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** De conformidad de los nuevos aspectos procedimentales que conllevan la aplicación de la Ley No. 9986 “Ley General de Contratación Pública” del 27 de mayo del 2021, y publicada en el Alcance No. 109 del 31 de mayo del 2021, que entró a regir el 01 de diciembre del 2022; se autoriza: **a)** Autorizar al Director Ejecutivo para que autorice las ampliaciones para todo contrato que ejecuta la Institución de hasta por un 20 % del monto y del plazo del contrato original y que en el caso de manera excepcional se requieran ampliaciones de los contratos de hasta un 50 % del monto y del plazo del contrato original, se presente ante este Consejo de Administración para su aprobación previa. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.2. Propuesta para modificación de manuales de políticas y procedimientos sobre la emisión de certificaciones presupuestarias.** Oficio GAJ-08-2024-0594 de fecha 27 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 5.2. Propuesta para modificación de manuales de políticas y procedimientos sobre la emisión de certificaciones presupuestarias. Oficio GAJ-08-2024-0594 de fecha 27 de junio 2024. ¿Consultas o comentarios? Estamos de acuerdo en la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos. Votamos, en firme. -----

**ACUERDO 8. 1.** Se instruye al Departamento de Análisis Administrativo, para que revise y proceda a realizar las gestiones para actualizar los manuales de políticas y procedimientos, para que se definan los alcances y competencias de las Unidades

Ejecutoras, para emitir certificaciones de fondos. **2.** Que de conformidad con lo indicado en la certificación No. GAF-01-2024-006-CERT de fecha 09 de mayo de 2024 de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, se autoriza a las Unidades Ejecutoras que emitan las certificaciones de contenido presupuestario, donde se indique que en amparo del Sistema de Planificación y Presupuesto (SPP) se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para los procesos de contratación.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por Quebradores Pedregal S.A. para el reconocimiento económico de las memorias de cálculo para el ítem CR252.01 Enrocado tipo 5 producto del “Expediente de imprevisibilidad 104-2022, Evento imprevisible, Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, reparación de rellenos por deslizamiento en sector de Río Jabillo y reparación de estructuras y rellenos de aproximación del puente sobre Río Millal, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 163 (en lastre), sección de control 50720 Jabillo (R. 623) – San Francisco (R. 160), Zona 2-4 Nicoya, Región”.** Oficio GAJ-17-2024-0617 de fecha 03 de julio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 5.3. Proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por Quebradores Pedregal S.A. para el reconocimiento económico de las memorias de cálculo para el ítem CR252.01 Enrocado tipo 5 producto del “Expediente de imprevisibilidad 104-2022, Evento imprevisible, Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, reparación de rellenos por deslizamiento en sector de Río Jabillo y reparación de estructuras y rellenos de aproximación del puente sobre Río Millal, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta

Nacional N° 163 (en lastre), sección de control 50720 Jabillo a San Francisco, Zona 2-4 Nicoya. Oficio GAJ-17-2024-0617 de fecha 03 de julio del presente año. ¿Consultas o comentarios? Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos. Votamos en firme. -----

**ACUERDO 9.** En el Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Quebradores Pedregal S.A para el reconocimiento económico de las memorias de cálculo para el ítem CR252.01 Enrocado tipo 5 producto del “Expediente de imprevisibilidad 104-2022, Evento imprevisible, Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, reparación de rellenos por deslizamiento en sector de Río Jabillo y reparación de estructuras y rellenos de aproximación del puente sobre Río Millal, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 163 (en lastre), sección de control 50720 Jabillo (R. 623) – San Francisco (R. 160), Zona 2-4 Nicoya, Región, se resuelve: --

**1)** Declarar sin lugar el reclamo administrativo por la empresa Quebradores Pedregal S.A para el reconocimiento económico de las memorias de cálculo para el ítem CR252.01 Enrocado tipo 5 producto del “Expediente de imprevisibilidad 104-2022, Evento imprevisible, Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, reparación de rellenos por deslizamiento en sector de Río Jabillo y reparación de estructuras y rellenos de aproximación del puente sobre Río Millal, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 163 (en lastre), sección de control 50720 Jabillo (R. 623) – San Francisco (R. 160), Zona 2-4 Nicoya, Región” al ser improcedente según las razones expuestas en el considerando de esta resolución. -----

**2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

**3)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: proyectos01@pedregal.co.cr y

ventasgobierno01@pedregal.co.cr. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.4. Proyecto de resolución del reclamo administrativo por costos adicionales a la Licitación No. 2021LN-000002-0006000001 interpuesto por la empresa Pedregal S.A.** Oficio GAJ-10-2024-0531 de fecha 06 de junio 2024, recibido el 07 de junio 2024, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Allan Mauricio Binns Monge, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 5.4, Proyecto de resolución del reclamo administrativo por costos adicionales de la Licitación 2021LN-000002-0006000001 interpuesto por la empresa Pedregal S.A. Oficio GAJ-10-2024-0531 de fecha 06 de junio del presente año. ¿Consultas o comentarios? Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos. Votamos en firme. ----

**ACUERDO 10. 1)** Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Pedregal S.A. quien reclama un reconocimiento de supuestos costos adicionales en que ha supuestamente ha incurrido en la licitación pública 2021LN-000002-006000001 denominada: “Construcción del Mejoramiento Pluvial sobre las rutas nacionales 119 y 123”, por cuanto no consta en el expediente administrativo pruebas técnicas útiles y pertinentes que fundamenten los sobre costos en la Administración y de las utilidades. -----

**2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

**3)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: ventasgobierno@pedregal.co.cr. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.5. Proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. para el reconocimiento de intereses, dentro del proyecto denominado “Diseño y Construcción de la Estructura**

**Drenaje Mayor sobre La Quebrada Valverde, Ruta Nacional No.717”, Licitación Abreviada No. 2017LA-000002-0006000001.** Oficio GAJ-14-2024-0541 de fecha 11 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 5 5. Proyecto de resolución del reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco para el reconocimiento de intereses, dentro del proyecto denominado “Diseño y Construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre La Quebrada Valverde, Ruta Nacional 717”, Licitación Abreviada 2017LA-000002-0006000001. Oficio GAJ-14-2024-0541 de fecha 11 de junio del 2024. ¿Consultas o comentarios? Si no hay. ¿Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviada por asuntos jurídicos? Votamos y en firme. -----

**ACUERDO 11.** En el Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 100001010000006462 dentro del proyecto denominado “ Diseño y Construcción de la Estructura Drenaje Mayor sobre La Quebrada Valverde, Ruta Nacional No.717”, Licitación Abreviada No 2017LA-000002-0006000001, se resuelve: **1)** Declarar la falta de legitimación de la empresa Constructora Meco S.A, únicamente, para el reclamo de los intereses moratorios de la factura número 100001010000006462, por haber operado la cesión de la factura al banco BCT. --- **2)** Declarar sin lugar, por improcedente, el aumento de los plazos de los contratos y las actualizaciones de los programas de trabajo, por encontrarse el proyecto con recepción definitiva. -----

3) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

4) Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, elopez@ajesa.com y leyla.zumbado@constructorameco.com. **ACUERDO FIRME.** -

## **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Observaciones concernientes al reporte de la gira AURA-11-2024-0001.** Oficio AUOF-01-2024-0297 de fecha 01 de julio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 6. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 6.1. Observaciones concernientes al reporte de la gira AURA-11-2024-0001. Oficio AUOF-01-2024-0297 de fecha 01 de julio del 2024. En este caso es con respecto al tema de la Galera de lo del Fast Track, no habría más que decir, simplemente se toma nota. -----

**ARTÍCULO 6.2. Servicio preventivo de asesoría AUAS-11-2024-0001(221).** Oficio AUOF-11-2024-0296 de fecha 28 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 6 2. Servicio preventivo de asesoría AUAS-11-2024-0001(221). Oficio AUOF-11-2024-0296 de fecha 28 de junio del 2024. En este caso yo propongo trasladar a la Dirección Ejecutiva para el análisis el informe servicio preventivo de asesoría remitido mediante el oficio indicado arriba, para presentar una propuesta a este Consejo. Si estamos de acuerdo, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 12.** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AUOF-11-2024-0296 de fecha 28 de junio 2024, para el análisis del informe Servicio preventivo de asesoría remitido mediante el oficio AUAS-11-2024-0001 y presentar una propuesta a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.3. Solicitud información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PTA) 2025 de la Auditoría Interna.** Oficio AUOF-18-2024-0303 de fecha 01 de julio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** El siguiente era el que estábamos comentando ahora. Solicitud de información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Auditoría Interna. AUOF-18-2024-0303 de fecha 01 de julio. Entonces más bien la consulta estimados miembros del Consejo, si tienen alguna propuesta para la inclusión en el plan de trabajo 2025 de la Auditoría del Conavi. Si no, pues tomaríamos nota del oficio, de igual manera se pueden recibir las propuestas por escrito posteriormente. -----

**CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 7.1. Solicitud de la empresa IMSA Ingenieros Consultores sobre la situación relacionada con la renovación de las garantías de cumplimiento.** Oficio OF-IM-2024-28 de fecha 07 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de la IMNSA Ingenieros Consultores S.A. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 7. Correspondencia. Artículo 7 1. Solicitud de la empresa IMSA Ingenieros Consultores sobre la situación relacionada con la renovación de las garantías de cumplimiento. Oficio OF-IM-2024-28 de 07 de junio, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de la IMNSA Ingenieros Consultores. Igual sobre esto yo propongo solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre el estado de las contrataciones citadas en el oficio y remitir una recomendación a este Consejo sobre el tema de algunos proyectos que no tienen el finiquito todavía listo. Si estamos de acuerdo, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 13.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre el estado de las contrataciones citadas en el oficio OF-IM-2024-28 y remitir una recomendación a este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7.2. Solicitud de reconocimiento sobre la actualización del precio ofertado para la Contratación Directa No.2018CD-000023, “Contratación servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto: Construcción rampa de acceso a la Ruta Nacional No. 1 en la Ribera de Belén”.**

Oficio OF-IM-2024-29 de fecha 07 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de la IMNSA Ingenieros Consultores S.A. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 7.2. Solicitud de reconocimiento sobre la actualización del precio ofertado para la Contratación Directa 2018CD-000023, “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto de construcción de la rampa de acceso a la Ruta 1 en la Ribera de Belén”. Oficio OF-IM-2024-29 de fecha 07 de junio del 2024, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas. Esta es una contratación como ven ahí de más de 4 años. Está pidiendo una actualización de precios. La propuesta sería igual solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe de estudio, de precios y de reajuste sobre la oferta de la empresa IMNSA y emitir una recomendación si corresponde o no la actualización de precio ofertado. Si estamos de acuerdo o votamos y en firme. ----

**ACUERDO 14.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe de estudio de reajuste de precios sobre la oferta de la empresa IMNSA S.A. y remitir recomendación si corresponde o no la actualización del precio ofertado. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7.3. Situación sobre el cierre de las Rutas Nacionales Nos. 708 y 741.** Nota fechada 17 de junio, recibida el 26 de junio 2024, suscrito por los señores Emanuel Rojas Rojas, Héctor Mora y Rafael Rojas Cordero, Presidente y representantes de la Asociación de Desarrollo Integral. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 7.3. Lo que hablábamos ahora sobre la situación del cierre de la ruta nacional 708 y 741 nota fechada 17 de junio, suscrito por los señores Emanuel Rojas Rojas, Héctor Mora y Rafael Rojas Cordero, Presidente y representantes de la Asociación de Desarrollo Integral. Propondría si

están de acuerdo, trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que se analice y se responda lo correspondiente. Don Roy. -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** También sugiero don Efraín, que se haga una evaluación desde el punto de vista Geológico de esta Ruta 741, por favor. -----

**Directora Leandra Quesada Alpizar:** Si, iba hacer una sugerencia don Efraím en el mismo sentido de que se respalde, hacen referencia a un informe que había hecho el ICE, pero talvez tener más claridad, digamos, de esa afectación, tanto en la incidencia de la ruta nacional, esa falla como las afectaciones asociadas a la construcción de la ruta cantonal que se mencionan ahí. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Entonces, si les parece, sería trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva, con la solicitud de que se analice se responda lo correspondiente, pero adicional que se valore realizar una evaluación geológica de dicha ruta, así como las afectaciones que pudo generar la ruta nacional sobre... más bien la ruta cantonal sobre la ruta nacional, correcto. Votamos en firme. -----

**ACUERDO 15.** Trasladar la nota fechada 17 de junio de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo a la Dirección Ejecutiva para que analice y se responda lo correspondiente, asimismo se valore realizar una evaluación geológica de dicha ruta, así como las afectaciones que pudo generar la ruta cantonal sobre la ruta nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Y sin más asuntos que tratar al ser las 6:55 minutos de la tarde levantó la sesión. Muchísimas gracias. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión.* -----